Documentos a presentar por los consumidores que se trasladan desde otra oficoda.

- Carné de Identidad del compareciente.
- Carné de Identidad, actualizado por la dirección de la vivienda donde se va ha producir el alta, de todos los componentes del núcleo.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja.
- Libreta para Productos Alimenticios, si se trata de reconocimiento de núcleo por cambio de domicilio.
- Algún documento que pruebe la ocupación legal de la vivienda, a nombre de la persona que solicita ser jefe de núcleo, emitidos por el Instituto de Vivienda y Notarías.
- Si el documento de la legalidad de la vivienda esta a nombre de un menor de 16 años, además habrá que presentar el documento que acredita al solicitante como tutor del menor y el Carné de Identidad de dicho tutor actualizado por la dirección de la vivienda de la cual el menor es propietario.
- Sello del timbre por valor de $5.00.

Phoca PDF